

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, REPRESENTADOS EN ESTE INSTRUMENTO POR LA L.C. MA. CONCEPCIÓN DUARTE GUTIÉRREZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “ÓRGANO EJECUTOR” Y POR LA OTRA, LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT, REPRESENTADA POR EL LIC. ARTURO JAVIER MACÍAS GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “UAN”, ASI COMO EN CONSECUENTE SE IDENTIFICARÁ A AMBOS CONTRATANTES COMO “LAS PARTES”, LOS CUALES CONVIENEN EN FORMALIZAR AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES:

- 1.- Con fecha 23 de julio del año 2003, se publicó en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, el Acuerdo por el que se crea el Comité de Adquisiciones de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, quedando plenamente integrado el mismo para entrar en funciones al siguiente día de su publicación.
- 2.- De acuerdo con las acciones programadas en el Plan Anual de Trabajo 2017 del **Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (PIEE)**, la C. Lilia Reyes Flores, en su carácter de Coordinadora del Programa, a través del oficio número SEPEN-DEB-PIEE-093-2017 de fecha 1 de Noviembre del 2017, solicitó al Órgano Ejecutor, la contratación de servicios profesionales para la **Capacitación y/o Certificación de docentes en lengua indígena Náayeri (Cora) y Wixárika (Huichol); los días 28 y 29 de Noviembre de 2017, dirigido a 50 Docentes de Educación Indígena, 25 docentes certificados en Lengua Náayeri (Cora) y 25 docentes certificados en Lengua Wixárika (Huichol)**. Lo anterior con cargo al proyecto 511-DA-06-A1 partida 33401.
- 3.- Siguiendo el procedimiento establecido en la ley de la materia, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; se invitó a: L.P.E. AIDA VICTORIA MARTÍNEZ VÁZQUEZ, M.D. DELFINO CRUZ RIVERA y UNIVERSIDAD



DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COMITÉ DE ADQUISICIONES

Avenida del Parque esquina Avenida de la Cultura,
Fraccionamiento Ciudad del Valle,
Tepic, Nayarit, Mexico. C.P. 63157

Tel: (311) 211-91-00, extensión 274

www.sepen.gob.mx



“Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”
“2017, Año del Centenario de Nayarit, como Estado Libre y Soberano”

CONTRATO CA SEPEN PRF/2017

COMITÉ DE ADQUISICIONES

AUTÓNOMA DE NAYARIT, a participar en el procedimiento de adjudicación directa respecto de la contratación de servicios profesionales para la Certificación de docentes en lenguas indígenas, 25 docentes Lengua Náayeri y 25 docentes Lengua Wixárika los días 28 y 29 de noviembre de 2017, dirigido a 50 Docentes de la estructura de Educación Indígena, a fin de adjudicar a la mejor oferta.

- 4.- El órgano ejecutor, luego de analizar las propuestas de los participantes y toda vez que se cumple con calidad y especificaciones técnicas requeridas en los servicios solicitados por el órgano usuario, emite dictamen a favor del oferente que presenta la oferta cuyo precio solvente es el más bajo, asegurando en todo momento, la obtención de las mejores condiciones posibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes; por lo que acuerda adjudicar a: **“UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT”**, sujetándose a los términos y condiciones que se establecen a continuación.

DECLARACIONES:

I.- DEL “ÓRGANO EJECUTOR”:

- I.1 Que de conformidad a lo establecido por el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, corresponde al Órgano Ejecutor del Comité de Adquisiciones de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, realizar los actos relacionados con la adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios a través de los procedimientos que señala la Ley de la materia.
- I.2 Que con fundamento en los artículos 133 de la Constitución Política del Estado de Nayarit, 25 fracción III, 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, publicada en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, el día 4 de Junio de 2003; así como los artículos 1°, 5°, 18, 23, 24, 27 y demás relativos en lo conducente del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes de la Administración Pública del Estado de Nayarit, el órgano ejecutor del Comité, cuenta con las facultades suficientes para la suscripción del presente contrato.



DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COMITÉ DE ADQUISICIONES

Avenida del Parque esquina Avenida de la Cultura,
Fraccionamiento Ciudad del Valle,
Tepic, Nayarit, Mexico. C.P. 63157

Tel: (311) 211-91-00, extensión 274

www.sepen.gob.mx

COMITÉ DE ADQUISICIONES

- I.3 La L.C. Ma. Concepción Duarte Gutiérrez, fue designada titular del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, por la Dirección General con fecha 06 de octubre de 2017, quien de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° fracción V, del Acuerdo por el que se crea el Comité de Adquisiciones de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, le correspondió la función de Órgano Ejecutor.
- I.4 Que para los efectos fiscales, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la clave **SEP920607LR6**, según se hace constar en la cédula de identificación fiscal expedida por la Subadministración de R.F.C. y Control de Obligaciones dependiente de la Administración Local de Recaudación de Tepic, adscrita al Servicio de Administración Tributaria.
- I.5 Que señala como domicilio fiscal, las oficinas centrales que ocupan los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, sito en Av. del Parque y la Cultura s/n, fraccionamiento Ciudad del Valle de esta ciudad capital. C.P. 63157.

II.- DE LA “UAN”:

- II.1 Que de conformidad con lo dispuesto por sus artículos 1, 2, 4 y 7 en su fracción VIII, de su Ley Orgánica emitida bajo decreto número 8500 publicada el 23 de agosto del año 2003 dos mil tres, la Universidad Autónoma de Nayarit, es una Institución Pública de Educación Media Superior y Superior, con domicilio legal en la capital del Estado de Nayarit, dotada de autonomía para gobernarse, personalidad jurídica y patrimonio propio, que se rige por lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Nayarit, la Legislación Federal y Estatal aplicables, en su Ley Orgánica, el Estatuto de Gobierno, los Reglamentos y demás disposiciones que regulen su régimen interno, expedidas por conducto de sus órganos competentes. Los fines de la Universidad son los establecidos en el Artículo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para la realización de su objeto, la Universidad tiene las siguientes, entre otras atribuciones, la de celebrar y cumplir convenios de intercambio y colaboración con Instituciones afines, así como con Dependencias y Organismos de los Sectores Público y Privado y con cualquier



DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COMITÉ DE ADQUISICIONES

Avenida del Parque esquina Avenida de la Cultura,
Fraccionamiento Ciudad del Valle,
Tepic, Nayarit, México, C.P. 63157
Tel: (311) 211-91-00, extensión 274

www.sepen.gob.mx

COMITÉ DE ADQUISICIONES

otra Institución para fomentar la cultura, el deporte y la extensión de los Servicios Académicos Universitarios.

- II.2 El Lic. Arturo Javier Macías García, se encuentra facultado para suscribir el presente contrato, en su calidad de Apoderado Legal para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, de acuerdo a la escritura pública número 21,279 (veintiún mil doscientos setenta y nueve) del tomo CLXVII Centésimo sexagésimo séptimo, libro VIII octavo, pasada ante la Fe del Notario Público Número 7 siete de la Primera Demarcación Territorial, el Licenciado Arturo Díaz González, el día 13 trece de febrero del año 2017 dos mil diecisiete.
- II.3 Que el representante legal Lic. Arturo Javier Macías García se identifica con credencial para votar con fotografía número 0845043513715 expedida por el Instituto Nacional Electoral y que para los efectos del presente instrumento señala como domicilio legal el ubicado en el cuarto piso de la Torre de Rectoría, instalada en el complejo Educativo denominado “Ciudad de la Cultura Amado Nervo” que se encuentra sobre el Boulevard Tepic-Xalisco sin número, de esta ciudad de Tepic, Nayarit, y Registro Federal de Contribuyentes UAN751127960.
- II.4 Que su representante legal cuenta con las facultades suficientes para contratar y obligarse a la prestación del servicio, objeto de este contrato, facultades que bajo protesta de decir verdad, manifiesta no le han sido canceladas, revocadas o restringidas ni modificadas en forma alguna.
- II.5 Que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y financiera para contratar y obligarse a la prestación del servicio, objeto de este contrato, con la tecnología, organización y personal especializado para ello.
- II.6 Que acredita contar con todos los requisitos solicitados para participar en la adjudicación directa.

III.- DE “LAS PARTES”:

- III.1 Que conocen el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento, compareciendo a la celebración



DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COMITÉ DE ADQUISICIONES

Avenida del Parque esquina Avenida de la Cultura,
Fraccionamiento Ciudad del Valle,
Tepic, Nayarit, México. C.P. 63157

Tel: (311) 211-91-00, extensión 274

www.sepen.gob.mx



“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”
 “2017, Año del Centenario de Nayarit, como Estado Libre y Soberano”

CONTRATO CA SEPEN PRF/2017

COMITÉ DE ADQUISICIONES

del presente instrumento jurídico de buena fe, sin lesión, ni error jurídico en los términos de las cláusulas del presente.

III.2 Que se reconocen la personalidad con la que comparecen, por lo que son conformes en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO.- El objeto de este instrumento legal, es la contratación de servicios profesionales para la Certificación de docentes en lenguas indígenas, 25 docentes Lengua Náayeri y 25 docentes Lengua Wixárika; los días 28 y 29 de noviembre de 2017, dirigido a 50 Docentes de la estructura de Educación Indígena de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit; bajo los siguientes términos:

SERVICIO:	Certificación de docentes en lenguas indígenas, 25 docentes Lengua Náayeri y 25 docentes Lengua Wixárika	
PROGRAMA:	PROGRAMA	PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA
	CLAVE DEL PROYECTO	511-DA-06-A1
	RUBRO	Fortalecimiento de los servicios de Educación Indígena
	CAPÍTULO	3000
	PARTIDA	33401
DIRIGIDO A:	50 docentes de la estructura de Educación Indígena	
BENEFICIARIOS:	50 docentes de Educación Indígena	
FECHA:	28 y 29 de noviembre de 2017	
COSTO TOTAL	\$ 100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 Moneda Nacional)	

SEGUNDA.- “OBLIGACIONES DE PAGO”.-

2.1 El pago total de las obligaciones que adquiere el “**ÓRGANO EJECUTOR**”, asciende a la cantidad de **\$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 Moneda Nacional)**



DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COMITÉ DE ADQUISICIONES

Avenida del Parque esquina Avenida de la Cultura,
Fraccionamiento Ciudad del Valle,
Tepic, Nayarit, Mexico, C.P. 63157
Tel: (311) 211-91-00, extensión 274

www.sepen.gob.mx



"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
"2017, Año del Centenario de Nayarit, como Estado Libre y Soberano"

CONTRATO CA SEPEN PRF/2017

COMITÉ DE ADQUISICIONES

mismo que se realizará en una sola exhibición mediante depósito a la cuenta número 7007/6989921, CLABE 002560700769899219 del Banco Nacional de México, S.A. (BANAMEX) a nombre de la Universidad Autónoma de Nayarit, una vez culminados los trabajos dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la prestación del servicio, es decir, una vez devengado el servicio a cobrar y recibida la factura y XML correspondiente de parte de la "UAN", misma que deberá enviarse de forma electrónica al correo del Departamento de Recursos Materiales y Servicios de los SEPEN: sepenservicios.proveedores@gmail.com, facturando a nombre de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, R.F.C. SEP920607LR6, con domicilio en Avenida del Parque y la Cultura s/n Fraccionamiento Ciudad del Valle C.P. 63157.

TERCERA.- SUPERVISIÓN.- El "ÓRGANO EJECUTOR", tendrá derecho de inspeccionar la prestación del servicio de conformidad con las propuestas presentadas por conducto de la Coordinación del Programa y en su caso notificar por escrito a la "UAN", las observaciones pertinentes.

CUARTA.- RELACIÓN LABORAL.- Queda estipulado que el personal que participe en las actividades derivadas de la ejecución y cumplimiento de este contrato, no tendrá ni adquirirá vínculo laboral alguno respecto de la otra parte, reconociendo la "UAN", que acepta proveer los elementos necesarios para el desarrollo de la actividad convenida, y a los cuales se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, siendo en consecuencia, único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del mismo, liberando expresamente al "ÓRGANO EJECUTOR", de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, laboral, administrativa, o de cualquier otra índole, derivada de la prestación del servicio contratado.

QUINTA.- "PENAS CONVENCIONALES" de conformidad a lo establecido por el artículo 48 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la "UAN" acepta que el "ÓRGANO EJECUTOR" podrá aplicarle por concepto de penas convencionales las siguientes:

. Por atraso en la prestación del servicio se hará acreedor a una penalización de 0.5% por cada día hábil de atraso.



DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COMITÉ DE ADQUISICIONES

Avenida del Parque esquina Avenida de la Cultura,
Fraccionamiento Ciudad del Valle,
Tepic, Nayarit, México, C.P. 63157
Tel: (311) 211-91-00, extensión 274

www.sepen.gob.mx



"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
"2017, Año del Centenario de Nayarit, como Estado Libre y Soberano"

CONTRATO CA SEPEN PRF/2017

COMITÉ DE ADQUISICIONES

SEXTA.- "VICIOS OCULTOS". La "UAN", se obliga a responder por los defectos o vicios ocultos del servicio adjudicado, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos del presente contrato.

SÉPTIMA.-"VIGENCIA DE LOS PRECIOS".-La "UAN" se obliga a mantener vigente su oferta, por 60 días naturales posteriores a la fecha en que se le comunique la adjudicación.

OCTAVA.- DE LA RESCISIÓN.- El "ÓRGANO EJECUTOR" podrá en cualquier momento, rescindir el presente contrato por las siguientes causas:

- A) Por el incumplimiento por parte del proveedor a alguna de las cláusulas del presente contrato, en tal caso, el "ÓRGANO EJECUTOR" comunicará por escrito a la "UAN", a fin de que éste en un plazo máximo de 10 días naturales, exponga lo que a derecho convenga, si transcurrido este plazo la "UAN" no manifiesta nada en su defensa o si después de analizar las razones aducidas por éste, el "ÓRGANO EJECUTOR" estima que las mismas no son satisfactorias, resolverá lo que proceda.
- B) La contravención de las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000 Periódico, su reglamento y demás disposiciones sobre la materia.

NOVENA.- "COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES".- Todas las notificaciones o avisos de carácter técnico que deseen hacer las partes en virtud de este instrumento, serán por escrito. Un aviso se considera efectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora.

DECIMA.- ASUNTOS GENERALES.-

10.1 Enmiendas. Este contrato solo puede ser modificado por escrito y firmado por representantes debidamente autorizados de la "UAN" y el "ORGANO EJECUTOR".

10.2 No asociación.- Por motivo del presente contrato no se establece ni se entenderá que se formará una asociación comercial, pues el presente acuerdo se limita única y exclusivamente a lo estipulado en la cláusula PRIMERA del presente documento.



DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COMITÉ DE ADQUISICIONES

Avenida del Parque esquina Avenida de la Cultura,
Fraccionamiento Ciudad del Valle,
Tepic, Nayarit, México, C.P. 63157

Tel: (311) 211-91-00, extensión 274

www.sepen.gob.mx



"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
"2017, Año del Centenario de Nayarit, como Estado Libre y Soberano"

CONTRATO CA SEPEN PRF/2017

COMITÉ DE ADQUISICIONES

10.3 Fuerza Mayor. Ninguna de las partes tendrá ninguna responsabilidad o se considerará como una infracción de este contrato por cualquier retraso o imposibilidad de cumplimiento de este contrato que se deriven de circunstancias que escapan al control razonable de dicha parte, incluyendo, sin limitación los conflictos laborales que les afecten. La parte afectada por tales circunstancias, notificará sin demora a la otra parte por escrito cuando dichas circunstancias causen un retraso o fallo en el rendimiento y cuando dejen de hacerlo.

10.4 No Asignación. Ninguna de las partes podrá ceder, hipotecar, cargar o transferir este acuerdo, ni ninguno de sus derechos u obligaciones en virtud del presente contrato, a otra parte.

10.5 Terceros. Salvo que expresamente este previsto en ello, nada en este contrato otorga o pretende otorgar a terceros ningún beneficio o cualquier derecho de hacer cumplir cualquier termino de este contrato.

10.6 Renuncia. La falta o retraso por parte de cualquiera de las partes de ejercer cualquier derecho o remedio en virtud del presente contrato no se interpretará ni funcionará como una renuncia a los mismos, ni el ejercicio individual o parcial de cualquier derecho o recurso impedirá el ejercicio ulterior de dicho derecho o recurso.

DECIMO PRIMERA.- "LEY APLICABLE Y JURISDICCION".- La validez, interpretación y ejecución de este contrato se regirá por el Derecho Mexicano y estarán sujetos a la jurisdicción exclusiva de los tribunales mexicanos a los que las partes se someten, salvo que una parte pueda solicitar un mandamiento judicial provisional en cualquier tribunal de jurisdicción competente.

Para la interpretación o aplicación de este contrato y cumplimiento del presente contrato "**LAS PARTES**" se sujetarán expresamente a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Tepic, Nayarit, con renuncia expresa de cualquier otro que por razones de su domicilio o nacionalidad les pudiera corresponder en lo futuro.

Fundan el presente contrato los artículos 133 de la Constitución Política del Estado de Nayarit, 11, 15, 18, 25, 26 fracción III, 40 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000; así como los demás relativos en lo conducente de su Reglamento.



DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COMITÉ DE ADQUISICIONES

Avenida del Porque esquina Avenida de la Cultura,
Fraccionamiento Ciudad del Valle,
Tepic, Nayarit, México, C.P. 63157

Tel: (311) 211-91-00, extensión 274

www.cepen.gob.mx

Página 8 de 9

COMITÉ DE ADQUISICIONES

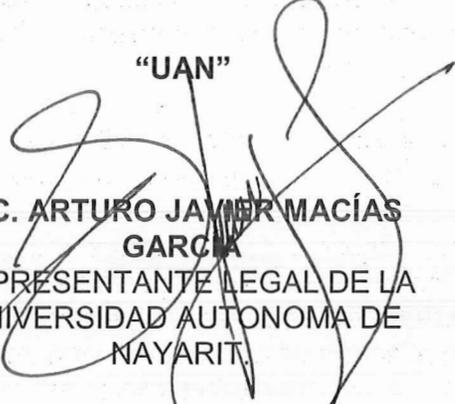
Leído que fue el presente contrato y enterados de su contenido y fuerza legal, se firma en 3 ejemplares, en la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, el día 24 de noviembre de 2017.

“ÓRGANO EJECUTOR”



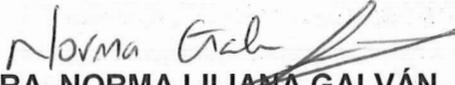
**L.C. MA. CONCEPCIÓN DUARTE
GUTIÉRREZ**
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS

“UAN”

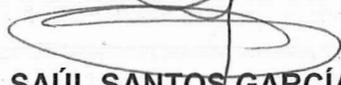


**LIC. ARTURO JAVIER MACÍAS
GARCÍA**
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
NAYARIT.

TESTIGOS



**MTRA. NORMA LILIANA GALVÁN
MEZA**
SECRETARIA DE DOCENCIA UAN



DR. SAÚL SANTOS GARCÍA
LÍDEL DEL CUERPO ACADÉMICO
DE LENGUA Y CULTURA UAN



L.C. JESUS OMAR OLEA GUTIÉRREZ
DIRECTOR DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS DE LOS SEPEN



ING. MOISES CAMPOS OLALDE
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
EDUCATIVA DE LOS SEPEN



LIC. MIGUEL LORA ZAMORANO
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y LABORALES DE LOS SEPEN.

